

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053
PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Informe al mes de JUNIO de 2018)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de Información en Glosas 2018 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	3	29	19	10	0	10	0
01 EJÉRCITO DE CHILE	2	5	4	1	0	1	0
03 ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO	0	0	0	0	0	0	0
04 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR	0	0	0	0	0	0	0
05 ARMADA DE CHILE	1	4	3	1	0	1	0
07 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO	1	4	3	1	0	1	0
08 DIRECCIÓN DE SANIDAD	0	0	0	0	0	0	0
09 FUERZA AÉREA DE CHILE	1	4	3	1	0	1	0
11 ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH	0	0	0	0	0	0	0
18 DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
19 INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	0	0	0	0	0	0	0
20 SERV. HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA	0	0	0	0	0	0	0
21 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	3	9	7	1	1	2	0
22 SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FACH	0	0	0	0	0	0	0
23 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	1	4	3	1	0	1	0
24 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	1	4	3	1	0	1	0
25 ESTADO MAYOR CONJUNTO	2	6	4	2	0	2	0
Total	15	69	49	19	1	20	0

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio “Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario” disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY N° 21.053
PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Informe al mes de JUNIO de 2018)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida Subtítulo 21	01 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,;GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Defensa del Congreso Nacional acerca de la situación del personal administrativo, profesional y civil y de sus variaciones de ingreso, como es el caso de las asignaciones de zona.	29/12/17	ORD. 10000/128 Recibido el 01/03/18 Oficio Secreto y Reservado ORD. 6736 Recibido el 05/01/18 Oficio Secreto y Reservado	Informa: al mes de enero de la Dotación proyectada para el año 2018 de las instituciones de las Fuerzas Armadas y los alumnos en los centros de formación de cada rama de las FF.AA. Informa además de los ingresos. Y retiros de dotación.
	A más tardar, el día 29 de diciembre del año 2017 , cada rama de las Fuerzas Armadas remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2018, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada. Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de cada centro de formación de cada rama de las Fuerzas Armadas.	05/02/18	ORD. 10000/128 Recibido el 01/03/18 Oficio Secreto y Reservado	Informa: al mes de enero de la Dotación proyectada para el año 2018 de las instituciones de las Fuerzas Armadas y los alumnos en los centros de formación de cada rama de las FF.AA. Informa además de los ingresos. Y retiros de dotación.
	Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes , incluyendo los ingresos y retiros de las instituciones. De esta actualización mensual se enviará informe dentro de los primeros 5 días hábiles al término de cada mes.	05/03/18	ORD. 10000/216 Recibido el 13/03/18 Oficio Secreto y Reservado	Informa: al mes de febrero de la Dotación proyectada para el año 2018 de las instituciones de las Fuerzas Armadas y los alumnos en los centros de formación de cada rama de las FF.AA. Informa además de los ingresos. Y retiros de dotación.
	Por último, cada rama de las Fuerzas Armadas deberá informar trimestralmente, 5 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios, de meses pagados y detalle del gasto efectuado en conformidad sobre las normas de retiros temporales y permanentes según establezca la legislación chilena. Todo lo anterior, será enviado a través del Ministerio de Defensa Nacional conforme las normas legales vigentes.	05/04/18	ORD. 10000/298 Recibido el 13/03/18 ORD. 1310/297 Recibido el 16/04/18 Oficio Secretos y Reservados	Informa: al mes de marzo de la Dotación proyectada para el año 2018 de las instituciones de las Fuerzas Armadas y los alumnos en los centros de formación de cada rama de las FF.AA. Informa además de los ingresos y retiros de dotación.
		05/05/18	ORD. 10000/351 Recibido el 15/05/18 Oficio Secreto	Informa: al mes de abril de la Dotación proyectada para el año 2018 de las instituciones de las Fuerzas Armadas y los alumnos en los



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				centros de formación de cada rama de las FF.AA.
		05/06/18	ORD. 10055/393 Recibido el 12/06/18 Oficio Secreto y Reservado	Informa: al mes de mayo de la Dotación proyectada para el año 2018 de las instituciones de las Fuerzas Armadas y los alumnos en los centros de formación de cada rama de las FF.AA.
		05/07/18		
		05/08/18		
		05/09/18		
		05/10/18		
		05/11/18		
		05/12/18		
		05/01/19		
		30/04/18	ORD. 10000/298 Recibido el 13/03/18 ORD. 2022 Recibido el 07/05/18 Oficios Secreto y Reservados	Informa: de dotación valorizada de ingresos de las instituciones, y retiros temporales e informe trimestral de dotación y gasto por género, y de la situación del personal administrativo, civil y profesional con sus variaciones de ingreso.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
		30/04/18	ORD. 10000/298 Recibido el 13/03/18 Oficio Secreto y Reservado	Informa: de dotación valorizada de ingresos de las instituciones, y retiros temporales e informe trimestral de dotación y gasto por género.
		30/07/18		
		30/10/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida Subtítulo 21	03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,;GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal, incluyendo al personal de dotación de las Fuerzas Armadas.	30/04/18	ORD. 10000/341 Recibido el 07/05/18 Oficio Secreto	Informa: al primer trimestre del uso de permisos de lactancia y post natal parental del personal del Ministerio de Defensa Nacional.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida Subtítulo 21	04 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,;GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/18	ORD. 10000/341 Recibido el 07/05/18 Oficio Secreto	Informa: al primer trimestre del gasto en remuneraciones diferenciado por género, incluyendo calidad de contrataciones y cargos
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.01.01 Asociada a todo el Programa	01 EJÉRCITO DE CHILE El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria , incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.	30/04/18	ORD. 2017 Recibido el 07/05/18 (bajar archivo)	Informa: la ejecución presupuestaria por subtítulo al primer trimestre de 2018.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.01.01 Subtítulo 22	03 EJÉRCITO DE CHILE; Bienes y Servicios de Consumo Incluye : - \$ 1.402.651 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863. - Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/09/18		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.05.01 Asociada a todo el Programa	01 ARMADA DE CHILE: La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.	30/04/18	ORD. 2017 Recibido el 07/05/18 (bajar archivo)	Informa: la ejecución presupuestaria por subtítulo al primer trimestre de 2018.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.07.01 Asociada a todo el Programa	04 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO: Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aladaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.	30/04/18	ORD. 2016 Recibido el 07/05/18 Oficio Reservado	Informa: al primer trimestre del detalle de los recursos utilizados en la operación de fiscalización pesquera oceánica en la zona marítima aladaña a la Provincia de Isla de Pascua.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.09.01 Asociada a todo el Programa	01 FUERZA AÉREA DE CHILE: La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.	30/04/18	ORD. 2017 Recibido el 07/05/18 (bajar archivo)	Informa: la ejecución presupuestaria por subtítulo al primer trimestre de 2018.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.21.01 Asociada al Subtítulo 21	03 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; Gastos en Personal: La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena.	30/04/18	ORD. 2015 Recibido el 02/05/18 (Bajar Archivo)	Informa: al primer trimestre de los recursos destinados a cancelar viáticos de faena
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.21.01 Asociada al Subtítulo 22	04 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; Bienes y Servicios de Consumo: Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$ 347.756 Se informarán trimestralmente a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento, según la ley N° 18.575, en que hayan incurrido los departamentos de este Servicio, entregando detalles de los programas y entidades ejecutoras, y su adjudicación y personal capacitado.	30/04/18	ORD. 2023 Recibido el 07/05/18 (bajar archivo)	Informa: de los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento al primer trimestre desagregados por género, categoría o calidad jurídica del personal, programas ejecutados, entidades ejecutoras, N° de personal capacitado y gasto asociado. No informa: de las modalidades de adjudicación
		30/07/18		
		30/10/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.21.01 Asociada al Subtítulo 24	05 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; Transferencias Corrientes: La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.	30/0/.18		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.23.01 Asociada a todo el Programa	02 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS: La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.	30/04/18	ORD. 2017 Recibido el 07/05/18 (bajar archivo)	Informa: la ejecución presupuestaria por subtítulo al primer trimestre de 2018.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.24.01 Asociada a todo el Programa	02 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA: La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.	30/04/18	ORD. 2017 Recibido el 07/05/18 (bajar archivo)	Informa: la ejecución presupuestaria por subtítulo al primer trimestre de 2018.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	01 ESTADO MAYOR CONJUNTO El Estado Mayor Conjunto deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa	30/04/18	ORD. 2017 Recibido el 07/05/18 (bajar archivo)	Informa: la ejecución presupuestaria por subtítulo al primer trimestre de 2018.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
11.25.01 Asociada a todo el Programa	Nacional de la Cámara de Diputados un informe respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente.	30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.25.01	05 ESTADO MAYOR CONJUNTO; Transferencias Corrientes a Centro Nacional de Desminado: La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran , como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas.	30/04/18	ORD. 10000/1023/4 Recibido el 19/04/18 ORD. 2024 Recibido el 25/04/18 ORD. 9345/1000/4 Recibido el 07/05/18 Oficios Reservados	Informa: Al primer trimestre de las contrataciones a honorarios para la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado, remitiendo nómina de personal, relación del personal con honorarios cancelados, fotocopias de contratos, títulos e informes de trabajo de cada personal contratado. Se informa además de avance en operaciones de desminado y educación en riesgo de minas e información de asistencia a víctimas.
	Subtítulo 24.03.044	Trimestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de civiles beneficiados con prestaciones pecuniarias o con evaluación pecuniaria en su condición de víctimas de minas antipersonal y municiones militares sin estallar y/o abandonadas, como asimismo, el presupuesto ejecutado para tal efecto , en cumplimiento del Plan o	30/07/18	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N°2.200, de Guerra (R), de 2002.</p> <p>Trimestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando la nómina de programas ejecutados, la fecha de ejecución y el lugar de los mismos, y los recursos destinados para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N°2.200, de Guerra(R), de 2002.</p> <p>Trimestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R),de 2002.</p>	30/10/18		
		30/01/19		

- **ORD. 2014** recibido el 07 de mayo de 2018, informa respecto de la glosa N° 4 relativa a reembolsos por la participación de tropas chilenas en operaciones de paz, al primer trimestre de 2018. (Oficio Reservado).
- **ORD. 456**, recibido el 31 de enero de 2018, remite información referida a las Escuelas de Especialidades Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado y Sargento 1° Eduardo Menadier Rojas
- **ORD. 455** recibido el 31 de enero de 2018, remite información referida a las Escuelas Matrices de la Armada de Chile.
- **ORD. 451** recibido el 31 de enero de 2018, remite información referida a las Escuelas Matrices del Ejército de Chile.